ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.7171166 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATO No.:	Co1.pccntr.7171166 del 26 de diciembre de 2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO APOYO PARA LA DOTACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$160.722.370
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses
PLAZO ADICIONAL:	Cuatro (4) meses
CONTRATISTA:	Municipio de Contratación
SUPERVISOR:	Angel Gonzalez Uni 27 de diciembre de 2024
INTERVENTOR CONTRATO:	Nombre del interventor Numero de contrato y fecha de este
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	27/12/2024
FECHA DE TERMINACION:	26/12/2026
MUNICIPIO:	Contratación
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

En Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ, en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, ORIOL PLATA HERNANDEZ, alcalde municipio de Contratación Santander en calidad de Contratista, el supervisor del contrato ANGEL GONZALEZ UNI, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El día 27 de diciembre de 2024 se inició la ejecución del Convenio Interadministrativo No. Co1.pccntr.7171166 del 26 de diciembre de 2024 con fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2025.

2. El supervisor del convenio solicitó mediante oficio de fecha 25 de abril de 2025 informe de ejecución de las actividades previstas en la CLAUSULA SEPTIMA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO LITERAL B OBLIGACIONES ESPECIFICAS, NUMERAL 12 PRESENTAR INFORMES AL DEPARTAMENTO SOBRE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS.

3. El municipio de Contratación presento informe de ejecución de fecha 02 de mayo de 2025 informando que se había realizado adición de los recursos del Convenio al presupuesto del Municipio mediante el acurdo 002 del 09 de marzo de 2025 y se estaba en el proceso de actualización y ajuste de los estudios previos a fin de poder dar inicio al trámite contractual del convenio.

4. En fecha 27 de mayo de 2025 el municipio de contratación presentó el segundo informe de ejecución indicando que en fecha 09 de mayo de 2025 se había cargado en la plataforma SECOP II el proceso contractual.

5. En fecha 27 de junio el municipio de Contratación presenta el tercer informe de ejecución del convenio donde se manifiesta que la cuenta del municipio donde se habían girado los recursos por parte del Departamento había sido embargada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en lo cual ya el municipio se encontraba realizando las gestiones pertinentes para superar la situación. Igualmente, en este informe el municipio solicita una prórroga de cuatro (4) meses a fin de poder dar cumplimiento al objeto del convenio.

6. La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento suscribió con el municipio de Contratación el OTROSI No. 1 de fecha 04 de agosto de 2025 para prorrogar en cuatro (4) meses más el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025.

7. El municipio de Contratación mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2025 solicita una nueva prórroga argumentando que mediante Resolución No. 20250225000234 del 23 de enero 2025 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN embarga los recursos girados por el Departamento a la cuenta del municipio de Contratación abierta para el manejo de los recursos del convenio en mención y ante esta situación y de mutuo acuerdo con el municipio se decide realizar una suspensión del convenio hasta tanto se resuelva la situación de embargo por la DIAN a partir del día 17 de diciembre de 2025.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del convenio Interadministrativo No. Co1.pccntr.7171166 del 26 de diciembre de 2024, así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Convenio N° Co1.pccntr.7171166 del 26 de diciembre de 2024, a partir del día 17 de diciembre de 2025 hasta que se supere las dificultades antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato o Convenio y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ORIOL PLATA HERNANDEZ
Contratista

ANGEL GONZALEZ UNI
Supervisor

Proyectó: Angel Gonzalez Uni / supervisor convenio
Revisó: Abog Esp Clara Nayibe Ordoñez Jaimes - CPS